

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acuerdo No.36 del 3 de agosto de 2020

**ACUERDO No.36**  
(3 de agosto de 2020)

*“Por medio del cual se establecen actividades como prioritarias para la elaboración de asignación académica del segundo periodo académico de 2020”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 28 del Estatuto Docente establece que la asignación académica se hará en cada semestre académico, teniendo en cuenta el número total de horas de dedicación a las distintas actividades que hayan sido aprobadas por el Instituto de acuerdo con las prioridades que establezca la Rectoría, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los respectivos Comités Académicos de cada programa.

Se presentó la relación de actividades prioridades con miras a una renovación y acreditación de programas académicos que requieren del apoyo de los profesores de planta, según lo establecido en los planes operativos de facultad, de Vicerrectorías, planes de mejoramiento de autoevaluación y el plan de desarrollo institucional, para la elaboración de la asignación académica del segundo periodo académico de 2020.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer las siguientes actividades como prioritarias para la elaboración de la asignación académica correspondiente al segundo periodo académico de 2020, así:

1. Apoyo para la aplicación del modelo de autoevaluación de programas académicos, en los siguientes talleres: identificación de fortalezas y aspectos a mejorar, construcción de juicios de calidad por condición de calidad, construcción del informe de autoevaluación y construcción de planes de mejoramiento por programa.
2. Construcción del documento analítico para la comparación de programas afines a nivel nacional (SNIES) e internacional.
3. Construcción de un documento analítico del estado de la oferta de educación del área del programa.

### CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.36 del 3 de agosto de 2020

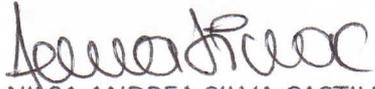
4. Apoyo en la realización de un evento que permita discutir con el sector externo y egresados sobre el estado del programa en su entorno. (plan de estudios, competencias y perfiles).
5. Construcción de un documento analítico de las necesidades del programa en la región y el país de acuerdo a su modalidad.
6. Construcción de un documento que describa el plan de estudios, perfiles de egreso, competencias, créditos y los resultados de aprendizaje.
7. Construcción de un documento que describa la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la formación integral del programa en coherencia con los lineamientos institucionales del Instituto Tecnológico del Putumayo.
8. Actualización de Syllabus según los nuevos lineamientos curriculares, donde se evidencien los resultados de aprendizaje.
9. Construcción de un documento que establezca las estrategias para la internacionalización del currículo para el programa.
10. Redacción y publicación de un artículo científico por programa.
11. Apoyo para la ejecución del plan de proyección social y extensión de la Facultad.
12. Apoyo para la construcción y revisión del documento maestro del programa para el proceso de renovación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los tres (3) días de agosto de dos mil veinte (2020).

  
MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO  
Rector (E)

  
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO  
Vicerrectora Académica

Elaboro: Nilsa Andrea Silva Castillo, Vicerrectora Académica  
Revisó: Consejo Académico